



## El Congreso empieza a reformar las tasas judiciales

*Proposición de Ley acerca de la derogación de las tasas judiciales establecidas por la Ley 10/2012*

El Congreso de los diputados ha acordado aprobar una proposición de ley para modificar la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Se quiere eximir de tasas a las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal especial de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, así como, que enumera a los sujetos pasivos que tengan la consideración de entidades de reducida dimensión, de acuerdo con lo previsto en la normativa reguladora del Impuesto sobre Sociedades. ...